

Fecha: 23-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: RESTAURANT SOCIEDAD YELLOW YALG LIMITADA 77.006.544-5*

Pág. : 139
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.155

Viernes 23 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2649515

EXTRACTO

FRANCISCO JOSÉ HOLLMANN OVALLE, Notario Público Titular de la Quincuagésima Primera Notaría de Santiago con oficio en avenida Providencia 2.600, comuna de Providencia certifica que: Por escritura pública de fecha 02 de mayo de 2025, repertorio 6347-2025 ante ROCIO VALENTINA VALLADARES MELLADO, abogada, Notario Suplente de don FRANCISCO JOSÉ HOLLMANN OVALLE, don WUFEI LIN, don XIN ZHENG y don WENCHAO LIN, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Manuel Montt 186, comuna de Providencia, Santiago. Don WUFEI LIN y don XIN ZHENG, en su calidad de únicos socios, transforman sociedad de responsabilidad limitada "RESTAURANT SOCIEDAD YELLOW YALG LIMITADA", constituida por escritura pública de fecha 11 de Abril de 2019, ante Notario de Santiago don Iván Tamargo Barros, extracto inscrito a fojas 28750 N° 14489, Registro Comercio Santiago año 2019, publicado Diario Oficial 17/04/2019, en una Sociedad por Acciones que se denominará "RESTAURANT SOCIEDAD YELLOW YALG SpA" nombre de fantasía "RESTAURANT YELLOW YALG SpA". Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, representaciones, oficinas, sucursales o establecimientos que instale en otros puntos del país o el extranjero.- Duración: Indefinida. Objeto: El giro u objeto de la sociedad será: a) explotación, instalación, tomar y dar en arrendamiento restaurantes, discotecas, centros de recreación turística, cabaret, bares, cafeterías, gelaterías y centros de eventos y gastronómicos y cualquier otro que el empresario determine.- b) Compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de ropa productos comestibles y congelados.- c) Compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de ropa de vestir unisex para adultos y niños.- y d) En general, celebrar todos los actos y contratos y desarrollar toda otra actividad o negocio que tenga relación directa o indirectamente en la actualidad o en el futuro con lo anteriormente descrito y las demás que los socios determinen de común acuerdo.- Capital: \$20.000.000, dividido en 200 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie e igual valor, que se suscribe y se encuentran pagadas por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) WUFEI LIN, suscribe 160 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$16.000.000, del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. B) XIN ZHENG, suscribe 40 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$4.000.000, del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social. Administración: Correspondrá a don WENCHAO LIN, con amplias facultades. En este acto don WUFEI LIN, vende, cede y transfiere la totalidad de sus acciones, ascendentes a 160 acciones en la suma de \$16.000.000, a don WENCHAO LIN, quien las compra y acepta para sí. Por su parte, don XIN ZHENG vende, cede y transfiere la totalidad de sus acciones, ascendentes a 40 acciones en la suma de \$4.000.000, a don WENCHAO LIN, quien las compra y acepta para sí. Así mismo don Wenchao Lin declara haber recibido las acciones a su entera conformidad, quedando así este como único socio. Demás estipulaciones escritura extractada. – Fecha de emisión extracto 16 de mayo de 2025.

CVE 2649515

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl